

Expediente: 1424/24

Carátula: LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A C/ MARTIN MARIO ALBERTO Y OTROS S/ PAGO POR CONSIGNACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 30/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20301176342 - MARTIN, Mario Alberto-DEMANDADO

20301176342 - LOPEZ, Norma Cristina-DEMANDADO

20248030071 - DIOSQUEZ, DEVORAH VANESA-DEMANDADO

20107919601 - LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A, -ACTOR

90000000000 - HEREDEROS DE, MARTIN MARIO ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1424/24



H105036178170

JUICIO: "LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A c/ MARTIN MARIO ALBERTO Y OTROS s/ PAGO POR CONSIGNACION" - EXPTE. N° 1424/24. Juzgado del Trabajo XII nom.-

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.-

Proveyendo la presentación efectuada por el letrado Rubino de fecha 27/4/26:

1. Téngase por contestado en tiempo oportuno el traslado conferido a la parte demandada y en los términos que da cuenta su presentación.
2. En su mérito y constancias de autos, corresponde abrir a pruebas la presente incidencia por el término de QUINCE días.

Proveyendo las pruebas ofrecidas:

Por la parte incidentista (López/Martín):

A.1. DOCUMENTAL: acéptese la misma y téngase presente para su valoración en definitiva.

A.2. DOCUMENTAL: acéptese la misma y téngase presente para su valoración en definitiva.

A.3. DOCUMENTAL: previo a proveer, intímese a la oferente a fin de que en el término de DOS DÍAS aclare a qué Juzgado solicita el libramiento del oficio referido, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento **de tener por desistida la misma.**

B. TESTIMONIAL: acéptase la misma. En su mérito y a los fines de su producción, cítese a prestar declaración testimonial a tenor del cuestionario propuesto **para el día 26/05/26 a hs 08:30 a 1)** Autino Carlos Alberto, con domicilio en calle Laprida 1809, San Miguel de Tucumán; **2)** Cantone Anibal Claudio, con domicilio en calle Diego de Villaroel 1587, San Miguel de Tucumán; **3)** Del Pozo Sofia Carolina, domiciliada en Barrio AMP, Flena White MIC1 - C8; **4)** Martinez Jose Daniel, con domicilio en calle España 3640, San Miguel de Tucumán; y **5)** Moisello Carlos María, con domicilio en calle

Bolivia 4722; debiendo los testigos precedentemente referidos comparecer munidos de sus DNI, ante la sala de audiencias de esta GEAT N°3, sita en calle Crisóstomo Álvarez N°535, 6° piso, San Miguel de Tucumán.

A fin de notificar a los testigos citados, **líbrese oficio a la Policía.**

C. INFORME VECINAL: acéptase la prueba ofrecida. A los fines de su producción, líbrese mandamiento a la oficina de Oficiales de Justicia y Oficiales Notificadores de este Poder Judicial. A tales fines, designe persona facultada para su diligenciamiento y número de teléfono correspondiente.

-Por la parte demandada:

A. DOCUMENTAL: acéptese la misma y téngase presente para su valoración en definitiva.- FCT 1424/24 Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 29/04/2026

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.